



#EDUARDO FERNÁNDEZ



FOTO: ESPECIAL

A JUICIO, EX SECRETARIO DE JAVIER CORRAL P9

#CHIHUAHUA

# Va a juicio exsecretario

## VINCULAN A PROCESO A EXTITULAR DE SALUD DE JAVIER CORRAL

REDACCIÓN

ESTADOS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Un juez de control vinculó a proceso a Eduardo Fernández, quien fuera secretario de Salud de Chihuahua en el gobierno de Javier Corral, por uso ilegal de atribuciones y facultades en una presumible contratación de deuda y fijó un plazo de dos meses para la integración de pruebas.

La Fiscalía Anticorrupción estatal indicó que el juez César Alberto Villalba Máynez consideró que existen pruebas suficientes para determinar la probabilidad de la comisión de conductas delictivas por parte del exfuncionario.

Las autoridades indicaron que firmó un convenio atípico, por el que se reconoció un "adeudo" por 401 millones 364 mil 155.59 pesos, en favor

PROCEDIMIENTO

1 El pasado 14 de mayo, autoridades anticorrupción detuvieron al exfuncionario.

2 La Auditoría Superior del estado y la Secretaría de la Función Pública lo denunciaron.

del Instituto Chihuahuense de la Salud (ICHISAL), el cual, se comprometió a pagar en seis parcialidades mensuales, pagaderas en el periodo comprendido del último día de marzo de 2021, al último día de agosto del mismo año.

Es decir, detallaron, generaron un irregular documento público que consigna el reconocimiento o confesión de una deuda del gobierno de Chihuahua a favor del ICHISAL.

Asimismo, se determinó que el costo y carga financiera irregular pagada por el ICHISAL y el gobierno del estado asciende a 24 millones 114 mil 217.15 pesos; por lo tanto, se advierte que el objeto de la operación financiera no fue ceder los derechos del convenio de reconocimiento de adeudo y pago, sino contratar financiamiento.

FOTO: ESPECIAL



• **PROTESTA.** Eduardo Fernández asumió en julio de 2020.

HAY FALTAS A LAS LEYES

• El juez de control determinó incumplimientos del exsecretario.

• Fue a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades.

• En particular a los artículos 23 y 24 de dicha normatividad.